

# El Distrito Universitario



SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Pablo Flores, 17.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 15 de diciembre de 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.311

## Ateneo Escolar del Magisterio

### Conferencia del Sr. Valls y Anglés

La segunda conferencia de este curso estuvo a cargo del director de la Escuela Industrial de obreros de la fundación Sierra-Pambley, D. Vicente Valls y Anglés, quien bajo el título de *El maestro no por lo que sabe, sino por lo que es*, expuso muy hermosas y modernas ideas pedagógicas.

El amplio salón donde el Ateneo celebra estos actos estaba lleno por completo de estudiantes de ambos sexos. También asistieron maestros, inspectores, profesores y amigos del Sr. Valls.

Tiene la conferencia explicada grande interés. Se esperaba ya así dada la gran competencia del conferenciante en cuestiones pedagógicas.

Al empezar hace alusión a las conferencias, explicadas en este Ateneo, por los Sres. Guerra y Medina y expresa que también él cree que es muy conveniente dar cierta unidad a estos actos como indicó el Sr. Medina Bravo.

Habla del maestro. Lo que es y lo que, a su juicio, debe ser el profesor primario. «Estamos en familia—dice—y creo, como maestro, poder hablar de nuestros deberes, para que no nos olvidemos en el batallar

diario de la vida de nuestras obligaciones de educadores. También cree oportuno hablar de esto a los que van a ser maestros. Y va a hablar de estas cosas con el alma entera puesta en la verdad y en su respeto.

La escuela no puede vivir separada de la vida social. Por esto sería un error peligrosísimo estudiar la escuela y su misión separadamente de la vida de la sociedad humana. La vida social, la escuela y el maestro no es posible concebirlos separados, ni aun para su estudio analítico. La escuela si no es órgano de función transcendental en la vida de la comunidad, no es nada.

Alude a la escuela antigua cuya finalidad mezquina se reducía a enseñar a leer, escribir y contar. «Si esto algún día pudo ser un ideal, nadie hay con algo de sensibilidad y talento puede atreverse a sostenerlo. Es la escuela más, mucho más que eso. Debe ser el alma de la comunidad social, o se expone a no ser nada. «Al menos—añade—y no la concibo de otra manera».

Según el concepto pobre de la antigua escuela así era la misión exigida al maestro. Hoy la misión se ha

ennoblecido, se ha elevado, porque el ideal de la escuela se ha extendido y se ha alzado considerablemente.

Al maestro hay que exigirle elevados ideales y cultura cuanto más mejor. Pero la cultura no es suficiente. No hay necesidad de señalar el fracaso en la función docente de grandes hombres de ciencia. El verdadero maestro requiere, además, otras cualidades. Lo específico, lo que le determina como maestro está en la raíz, en lo más hondo de su ser... *No por lo que sabe, sino por lo que es.* Está, más que en su inteligencia, en la generosidad y nobleza de sus sentimientos, en la exquisitez de su sensibilidad, en la firmeza de su voluntad; está, en suma, en el mercado, en el fuerte relieve de su personalidad.

Estudia el conferenciante las cualidades del maestro. Habla de su misión. Dice que su labor reducida se verifica en la escuela de paredes adentro; pero que hay una labor más amplia, más transcendental que se realiza o debe realizarse de paredes afuera.

La ciencia que entra en la escuela es ciencia seca. Sólo las ramas, ya sin savia, del árbol de la ciencia penetran por los ventanales de las aulas, Las ramas frondosas, llenas de jugo vital, las vigorosas, quedan en el exterior. Y como solamente esta cien-

cia fría y muerta entra en el recinto estrecho que limitan las paredes de la clase, es necesario que la escuela salga a buscar la ciencia viva que allí no puede llegar.

Del maestro debe brotar esa llama inmortal que inflame, empuje y levante en generosos impulsos al ser infantil. En el espíritu del maestro debe mantenerse en toda su integridad el sentimiento vivo de respeto a la conciencia del niño. En el escolar debe el maestro crear el más acendrado deseo de interior libertad y el anhelo vehemente de aproximarse, de llegar a todo lo que sea bello, noble y generoso. Afán del maestro ha de ser crear en el alma del niño impulsos hacia lo grande y lo bello, ayudar a que se forme una moralidad fuerte y echar los cimientos de un carácter bueno, recto y firme.

La autoridad del maestro no se empleará en imponer conceptos y doctrinas que el niño no asimila, porque ni su inteligencia, ni su moralidad son las del adulto, y sólo una a su contenido lo que él elabora, la ciencia que él crea, y sólo obra conforme a su moralidad. De aquí que la función del maestro, más que enseñar un recetario científico, que para bien poco o nada vale al niño, está en sembrar inquietudes y dar salida a impulsos buenos que le-

vanten al escolar mañana a la condición de hombre verdaderamente libre, de hombre íntegro.

Esto solamente lo conseguirá el maestro poseyendo, y haciéndolo sentir, un gran amor por la verdad, teniendo firme fe en el progreso de los hombres y un sentido hondo de la vida para que sea capaz de todos los respetos y de todas las noblezas.

Después de esto, la escuela necesita una finalidad. ¿Para qué existe? ¿Cuál es la aspiración de la escuela? Ya antes se expresó que ha de ser la escuela órgano de función importantísima en la sociedad. Ha de hacer hombres la escuela. Estos formarán la futura sociedad. Luego la escuela es un órgano de la comunidad, renovador, creador, un órgano que prepara el porvenir de la humanidad.

¿Prepara la escuela para la vida? Si es así, y con lo que se acaba de exponer respecto a su acción bien definida de órgano que funciona preparando el porvenir, se comprende que no será para la vida actual, porque el niño no puede concebir esta vida como el adulto la concibe, ni cuando él sea hombre vivirá la vida presente. No se le puede preparar tampoco para la vida futura, porque se desconocen los términos de ella. Entonces, ¿cómo obrar? ¿Cómo dar este salto mortal? El problema ofrece varios aspectos.

Como formar un programa es empresa bastante difícil cuando se pretende hacerlo bien y, como no hay posibilidad de imponer a los maestros uno determinado en tanto que no se publiquen los oficiales, prometiéndose desde 1901, se procuró dar facilidades a los de esta provincia con la publicación de los «Cuestionarios... mínimos», que sintetizan los conocimientos que sería deseable poseyer todos los niños al abandonar la escuela primaria. Tal como están redactados pudieran ser los programas de una tercera sección de escuela graduada, siendo pues, preciso, que los Maestros reduzcan aún más su intensidad para los grados primero y segundo.

Con posterioridad a la impresión de ese librito y prosiguiendo la obra emprendida, se ha trabajado en la confección de los programas cíclicos de Ciencias físico-químicas y naturales y de Aritmética, pero, el deseo de hacer una obra más acabada, que pudiera servir de modelo a los profesionales, no ha permitido todavía su publicación.

Como consecuencia final de todo lo manifestado en las precedentes líneas, queda bien establecida la necesidad de que en toda escuela existan programas graduados, pues son la base de una labor metódica y provechosa.

Tal es, brevemente expuesto, el fin y normas por que se ha de regir este futuro, pero cierto volumen de *Minucias Pedagógicas*, en el que es de esperar y desear que colaboren muchos, si bien verá su término, aunque en el índice de autores únicamente apareciera el de

M. MEDINA BRAVO  
León y diciembre de 1927.

Hay que afirmar una vez más que la misión de la escuela es, no ya exclusivamente, pero ni siquiera con preferencia, la de procurar conocimientos. Es más importante conseguir en cada escolar el más perfecto desarrollo de sus dotes naturales, dotarle de hábitos de higiene, de curiosidad de espíritu, respeto a sí mismo y a los demás, de habilidad manual, afición por la lectura y la máxima comprensión para el arte. Pero no es posible prescindir, ni cabe negar su interés a la instrucción profesionalmente dicha, tanto por su valor en sí, cuanto

Al enunciar las materias que habían de estudiarse en las escuelas nacionales el R. D. de 26 de octubre de 1901, lo hizo en un orden con el que acaso el legislador pretendió señalar una relación de preferencia, mas, al no constar así taxativamente, puede entenderse que no está obligado el Maestro a aceptar al pie de la letra y con las consecuencias en que había de traducirse ese criterio en el plan de trabajo, máxime cuando la ordenación indicada no está de acuerdo con los dictados de la ciencia de educar.

Para la formación de los horarios es preciso tener presente la curva del trabajo intelectual por

Como formar un programa es empresa bastante difícil cuando se pretende hacerlo bien y, como no hay posibilidad de imponer a los maestros uno determinado en tanto que no se publiquen los oficiales, prometiéndose desde 1901, se procuró dar facilidades a los de esta provincia con la publicación de los «Cuestionarios... mínimos», que sintetizan los conocimientos que sería deseable poseyer todos los niños al abandonar la escuela primaria. Tal como están redactados pudieran ser los programas de una tercera sección de escuela graduada, siendo pues, preciso, que los Maestros reduzcan aún más su intensidad para los grados primero y segundo.

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Lenguaje, (Lectura, Escritura y Gramática) | 420 minutos           |
| Ciencias físico-químicas y naturales       | 270                   |
| Aritmética y Geometría                     | 240                   |
| Trabajos manuales                          | 90                    |
| Dibujo                                     | 90                    |
| Gimnasia                                   | 60                    |
| Derecho                                    | 60                    |
| Geografía                                  | 60                    |
| Historia de España                         | 60                    |
| Religión e Historia Sagrada                | 60                    |
| Recreos                                    | 240                   |
| Entrada, lista, etc.                       | 50                    |
| <b>Total</b>                               | <b>1.800 minutos.</b> |

Atacando el problema por la faceta de lo que Ortega y Gasset llama *Pedagogía de secreciones internas*, se llega a la oculta puerta de este laberinto. No consiste en llevar a la inteligencia nociones, conocimientos, una estructura, que por completo desconocemos, de la vida futura. El maestro ha de abrir el grifo del interno fluir del espíritu infantil para que por entero le inunde, ha de saber activar la humoral secreción de los deseos, de los impulsos, de las aspiraciones, de las inquietudes y de los sentimientos. De este modo pondrá en el ser todo del hombre de mañana, la posibilidad de adquirir él, espontáneamente, la posición que le corresponde en la comunidad futura.

Dice luego que esa es a su entender, la obra política, genérica, de posibilidades que el maestro ha de realizar. Por otra parte, el maestro es ciudadano antes que maestro y como ciudadano tiene el derecho al ejercicio de todos los derechos de ciudadanía, sin restársele uno. Como maestro tiene también el deber de ser siempre ejemplo vivo del cumplimiento de ellos. Apunta aún que la ciudadanía local es un concepto algo estrecho; por lo que el maestro aspirará a ser en todo caso, de todos los valores universales y humanos el poder impulsivo espiritual.

Habla de la cultura general del maestro. Esta cultura general de ideas matrices enlazadas, ha de abarcar conocimientos básicos de Filosofía, un concepto claro del proceso evolutivo de la humanidad y los principios raíces, las ideas madres de las ciencias de la Naturaleza.

Describe, en fin, cuál debe ser la formación del maestro, y cuál su contenido moral y emocional, deseando para la escuela primaria un maestro de fuerte personalidad.

Es muy aplaudido y felicitado al terminar, causando muy grata impresión su hermosa conferencia.

## Haciendo patria

He leído con fruición el bien atinado artículo de P. Amigo, en el que pone de relieve el «heroísmo» de un pueblo, «lo que casi pudiéramos llamar milagro», para la construcción de una escuela.

Para mí que no es el pueblo, sino el maestro, el que es el verdadero héroe, el apóstol que hace el milagro. En Cortiguera, un simpático riojano, que *disfrutaba* una escuela como muchas, tras una y otra y otra conferencia y discusión razonada, ha conseguido interesar al pueblo en favor de la construcción de una nueva escuela, y pronto asistiremos a su inauguración.

Y es que los pueblos se dan cuenta de lo imprescindible que les es la escuela, cuando tienen un maestro que, cual el de La Granja de San Vicente, D. Francisco Falagán de Abajo, no regatea sacrificios; que en todas partes es el paladín de la buena causa; que ha hecho evolucionar a «su pueblo», tomándolo como cosa suya; que no solamente con pláticas, sino materialmente, para dar ejemplo y que los ánimos no decayesen, ha trabajado hasta hacerse callosidades; que prescinde, olímpicamente, del odioso «qué dirán» y descende a las tabernas, como Jesucristo al seno de Abrahán, para sacar aquellos seres de las tinieblas de la ignorancia, elevarles a la dignidad de espíritus e iluminar sus inteligencias con

la clarividencia que él sabe hacerlo, hasta conseguir arrancarlos, primero, de aquellos antros, verdaderos viveros de hombres microbios, que inyectando ese virus maldito del alcohol, costumbres y lenguaje, infectan a la Sociedad; que le sigan, después, mansamente, dulcemente, a escuchar su sencilla, pero mágica palabra, y que le busquen ahora, sin dejarle un momento.

Porque hoy, «D. Paco» es el imprescindible, es el ídolo del pueblo. Este maestro, como tantos otros, llegó al pueblo lleno de entusiasmos, plétórico de proyectos y deseos de trabajar; pero... tiró por la borda el «mundo» de ilusiones que llevaba al ver un infame zaquizami de seis metros y medio cuadrados, en el que tenía que dar clase a 52 angelitos, y por ellos, y por su vocación y con su fe, hizo el «milagro», sacando fuerzas de su propia humildad, cual otro Julio César de su propia desesperación, y hoy, el más lisonjero de los

éxitos ha coronado su obra. Efectivamente: cual otro Ruiforco, como todo pueblo que ve su porvenir en la Escuela, tuvo lugar la inauguración de un hermoso local escuela, con un día de júbilo, honrando el acto el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Ilma. Diputación, Inspección de Primera enseñanza, autoridades y el pueblo en masa, que consideró aquel día como día de redención.

No; no es el pueblo el héroe, no es él el que hace el milagro; es el maestro el que lo obra; el pueblo siempre fué el mismo. La Granja proyecta un homenaje a su querido «D. Paco»; yo también me sumo a él; yo también te felicito, pero de verdad, pero sin escozor, sin sentir pesar del bien ajeno. Chócala, Paco, y aprieta. Sigue así, que eso es hacer Patria.

FELIPE SÁNCHEZ

Ponferrada, diciembre 1927.

## El niño que no va a la escuela

Cuando estas líneas estén ya impresas en EL DISTRITO UNIVERSITARIO, supongo habrá terminado su larga disertación el compañero de Villagroy sobre la «asistencia escolar en El Bierzo», por lo que le felicito cordialmente.

Menciona, poéticamente, el despertar de una aurora, saludada con el trino de lindos pajarillos, y la belleza de los campos, con sus delicadas florecillas; pero no canta la poesía real, la elegía de esos niños, atormentados en jaulas escolares, envidiosos de la vida de los pájaros. Muchos o casi todos pensarán lo de «La vida es sueño», de Calderón «y teniendo yo más alma, tengo menos libertad».

Verdad es que al tratar este problema, nos encontramos con dos clases de niños: el de la ciudad y el de la aldea. Por regla general, éste es menos constante en la asistencia que aquél, por emplearlo sus padres en la agricultura y pastoreo. El de la ciudad apenas si tiene otra ocupación que ir a la escuela.

En general, la asistencia escolar es deficiente. Pero no hay que culpar al niño ni al padre, como la mayoría hacemos. Al niño, mucho menos.

Él no va a la escuela sencillamente porque no le agrada lo que allí se hace. Porque la escuela rutinaria, la escuela de

## OPOSICIONES LIBRES A PLAZAS DEL MAGISTERIO

Interesa saber a quienes hayan de concurrir a las oposiciones a plazas del Magisterio, que, hallándose próxima su convocatoria, el importante Centro de enseñanza

### LICEO ASTURIANO

tan conocido en Asturias por sus éxitos tan repetidos en su labor de preparación, ha comenzado sus clases para opositores de ambos sexos, advirtiendo que no se admiten las preparaciones por correspondencia.

Pídanse informes al Director o Administrador de «LICEO ASTURIANO» en OVIEDO: Mon, 2 y 10.

## Cuestionarios y programas

Es idea muy extendida la de creer que un Maestro que trabaje a conciencia en su escuela, para nada necesita someterse a un plan, lo cual, si puede ser cierto desde el punto de vista de la cantidad de trabajo que realiza, no lo será tanto al considerar el partido que los alumnos han sacado de sus enseñanzas. Por otra parte, el tipo de educador que sabe y puede seguir un rumbo preconcebido, que es capaz de empezar las lecciones en el punto crítico, supuestos los conocimientos anteriores, y todo esto sin anotación de ningún orden, es un caso excepcional y como tal, no puede ser tomado como base para justificar una opinión.

Lo corriente es, cuando no se sigue una norma, ni se ha pensado seriamente sobre la manera de desarrollarla, que muchas si no todas las lecciones, sean nacidas o mejor, provocadas en el momento mismo, llegando, en ocasiones, hasta a preguntar a los mismos discípulos *dónde se llega o qué lección toca*.

Quiere esto decir que no basta para ser buen Maestro tener preparación y aptitud. Las mejores cualidades pueden perderse sin fruto o rendir

muy escaso, con una labor desordenada. El método, en su más amplio sentido lógico, es absolutamente necesario en la enseñanza.

Al fijar el plan de trabajo, el Maestro oficial debe tener en cuenta, en primer lugar, el pie forzado que la legislación implica, que, en cuestiones de instrucción elemental, no es en España excesivamente rigorista, pues está reducido al antiguo Reglamento de 26 de noviembre de 1838, al Real decreto de 26 de octubre de 1901, que fijó el número de asignaturas aún hoy estudiadas y al Real decreto de 4 de octubre de 1906, de acertada orientación, cuyos preceptos más interesantes, aun que encaminados a la enseñanza de adultos, son aplicables en su mayor parte a las clases para niños.

En los decretos aludidos se establecían tres grados en la enseñanza primaria: de párvulos, elemental y superior y, aunque posteriormente ha quedado reducida a dos, a la de párvulos excepcionalmente, y a la primaria como general, se puede entender subsistente el criterio oficial de que «cada grado... abrazará todas las materias... distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa y por el carácter pedagógico y duración de sus ejercicios».

Según esto, el Maestro para fijar el programa de su escuela, no debe atenderse sino a dos condiciones: materias oficiales y orientación cíclica de la enseñanza, es decir, ajustándose en lo posible al régimen de escuela graduada.

I

10

11

15

14

más importantes de la naturaleza, es dejar en su espíritu yernos dispuestos a producir la planta del error y la superstición.

Se incluyen en este grupo las Ciencias físicas-químicas y naturales, al cual puede unirse, sin violencia, al menos inicialmente, la Geografía, puesto que todas han de estudiarse ante la realidad.

Los dos grupos de materias preñadas tienen un valor general en el sentido de que son las más necesarias, sea cual fuere el tipo de educación. Pero las especiales modalidades de cada país, condicionan la necesidad de conocer las restantes materias en un orden de prelación que, para España, y *atendiendo a la realidad del ambiente*, puede enunciarse así: Aritmética y Geometría, Derecho, Geografía, Historia de España y Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.

De las materias restantes, una, el Canto, puede ocupar breves momentos en el recreo o en los cambios de ejercicios, pero hay otras, como el Dibujo, Trabajos Manuales y Gimnasia a los que se dedica menos interés del debido.

Los Trabajos manuales y el Dibujo pueden y deben tratarse en muchas ocasiones como materias aparte, ya que estas enseñanzas requieren su programa, pero pueden servir también de complemento práctico a muchas lecciones de las materias restantes.

Una vez establecido el interés que para la vida actual tienen las materias del programa y fi-

por procurar medios necesarios para provechosas lecciones de interés educativo.

Son muchas las materias del programa escolar, pero no todas pueden merecer el mismo interés. La estimación, diferente según el punto de vista que se adopte, se simplifica al considerar que la escuela no debe formar individuos competentes en ninguna especialidad, sino personas instruidas en aquella cultura general que, unida a sus aptitudes naturales perfeccionadas por el ejercicio, le permita desenvolverse libremente. La antigua escuela, criterio compartido aún hoy, por desgracia, por gran parte del pueblo, creía que no debía enseñar sino a leer, escribir y contar, en lo que hay un gran error, pero también un acierto, al conceder a la lengua materna el lugar preferente en la enseñanza.

El idioma es el vehículo principal de la perfección humana, el medio de transmisión de los progresos de la inteligencia y por eso debe merecer en la escuela la máxima atención e interés, pero añadiendo a Lectura y Escritura, la Gramática. \* Después, es el medio natural en que el hombre se mueve lo que más le interesa conocer, y en ese pequeño mundo debe incluirse también él mismo. No descubrir a los ojos del escolar los secretos

\* Aunque holgaba la advertencia dada la clase de lectores de estos trabajos, no está de más recordar que con ellos no se pretende sino dar base a los Maestros para resolver estas cuestiones con libérrimo criterio, llevando todo lo más a su ánimo una inquietud profesional.

hoy, no es la escuela soñada por el niño. El quisiera que el maestro fuese un compañero, de estudio y juego, no un censor de sus actos; que se franquease con él, que refiriese cosas y hechos agradables, que, semejante a su padre, no le regatease amor paternal.

Solamente ver nuestras escuelas nos infunde pavor. Una puerta desvencijada y carcomida; el local sin luz, su aspecto lóbrego y triste, como la cárcel, mejor dicho, dos cárceles. La una es corolario de la otra. La ignorancia produce el crimen, la mala escuela produce la cárcel.

Es para mí un cuadro tan doloroso ver a las almas tan delicadas durante cinco horas sentados en un local al que se ha llamado escuela, inmóviles, somnolientos y casi rendidos por la mala posición, que no he podido menos de compadecerlos y salir al campo, aunque el tiempo no lo permitía.

El niño, cuyo organismo físico y moral requiere, imperiosamente, una agitación; el niño, que todo es alegría, regocijo, de movimientos rápidos y enérgicos, no puede estar durante un día entero estúpidamente en una posición caprichosa, cual militares en formación. ¡Pobres niños!

Se le obliga a estar doblado sobre un libro árido, seco, abstracto, hecho por personas que no tienen el menor conocimiento de lo que es un alma juvenil, y cuando somnoliento y cansado de mirar aquel abominable mamotreto, levanta los ojos del libro, que no entiende, para mirar un pedazo de cielo transparente, limpio, a que le están incitando aquellos escasos rayos que penetran por la abertura de una ventana, se encuentra ante la mirada triste y dogmática de un maestro que no comprende aquella alma angelical, la que está tronchando en plena florecencia. Con razón expone Rousseau, en su «Emilio»: «odio los libros». Tal expresión podría ser considerada una extravagancia o una locura, pero yo la estimo más bien un acierto genial, contra aquellos libros áridos, insulsos de lenguaje incomprendible, que no les enseñan nada de la vida, creados solamente por parleros y cotorras. Esos libros han sido y siguen siendo los verdugos de la infancia. En ellos se basa la farsa diaria de la escuela, máquina del recitado a coro, del memorismo absoluto. Esos libros deforman el cerebro infantil, matan toda iniciativa y, por último, acaban por conseguir que los niños odien a la escuela y al maestro. Con esos libros, en vez de niños expertos, con sentido común, aptos para la vida y para la patria, salen de la escuela entes raquíticos, que no saben pensar por sí solos ni orientarse; tienen que ir de la mano, como los niños de sus niñeras, de esos libros que, según Rousseau, «enseñan a hablar de lo que no se sabe».

Esta cuestión de libros y material escolar, es, sin duda, una de las cosas de vida o muerte en una escuela. En la mayoría de las que he visitado, he visto una plaga de esos malos libros, que merecía hacer con ellos lo que el barbero y el cura hicieron con los de D. Quijote...

Por eso el niño no quiere ir a la escuela. Allí se le coharta, no se le deja pensar, no puede tener iniciativa alguna. ¡Claro, se lo damos todo hecho!

El eje principal de nuestras escuelas es el maestro. El es la rueda motriz. El que hace, dirige y piensa. Yo estimo, más bien, que el eje bajo el que deben girar la escuela y el maestro, es el niño.

Fundemos cantinas escolares, roperos, bibliotecas selectas, para atraer a esos padres materialistas. Nutramos los desfallecidos estómagos de esos infelices que no pueden seguir a sus compañeros en la tarea escolar por falta de alimento.

Mostrémoslos cariñosos con ellos, no les regateemos el cariño a que son acreedores, convirtamos nuestra escuela en un lugar sagrado y santo, donde haya una máxima: «Todo por el amor y el cariño». Pero antes limpiemos nuestras escuelas arcáicas de ese material absurdo y viejo, démosle aspecto de jardín y de campo, no de cárcel, que entonces el niño irá a ella, como va al juego, lleno de regocijo y contento, no como ahora que, cuando sale, parece pájaro libertado de su jaula.

JOSÉ J. ORTEGA  
Marrubio, 26-11-27.

### Escuelas vacantes

- Orense.—Villa de Liebres, ayuntamiento de Trasmiras, mixta, para maestro; 188 h.
- Pielas, ayunt. de Cea, mixta, maestra; 369 h.
- Sandín, ayunt. de Monterrey, mixta, maestro; 280 h.
- Paderne, unitaria, maestro; 974 h.
- Sevilla.—Sevilla, unitaria n.º 6, maestra; 205.723 h. (Gaceta 1 diciembre, n.º 335.)
- Cádiz.—Línea de la Concepción, niñas, n.º 6, maestra; 59.461 h.
- Ciudad Real.—Bolaños, unitaria n.º 2, maestra; 5.413 h.
- Santa Cruz de Mudela, unitaria, maestro; 8.175 h.
- Granada.—Las Rozas, ayunt. de Cástaras, mixta, maestro; 381 h.
- Dólar, unitaria de niños; 1.571 h.
- Los Llanos, ayunt. de Salar, unitaria de niños; 440 h.
- Los Llanos, ayunt. de Salar, unitaria de niñas; 440 h.
- Jete, unitaria de niñas; 652 h.
- La Amargilla, ayunt. de Cúllar de Baza, mixta, maestro; 69 h.
- Huesca.—Benabarre, unitaria, maestro; 1.573 h.
- Bono, mixta, maestra; 124 h.
- Pallaruelo de Monclús, ayunt. de Morillo de Monclús, mixta, maestra; 137 h.
- Valladolid.—Medina del Campo, dirección graduada, maestro; 10.441 h.
- San Martín de Valvení, unitaria, maestro; 521 h.
- San Cebrían de Mazote, unitaria, maestro; 657 h.
- Torrescárcela, unitaria, maestra; 433 h. (Gaceta 3 diciembre, n.º 337.)

- Avila.—Barco de Avila, Sección graduada, maestro; 2.040 h.
- Bernuy Salinero, mixta, maestro; 313 h.
- Navarrevisca, unitaria, maestro; 972 h.
- León.—Paradiña, ayunt. de Paradaseca; mixta, maestro; 236 h. (Gaceta 8 diciembre, núm. 342.)
- Almería.—Illar, unitaria, maestra, 941 h.
- Palencia.—Villafrauel, mixta, maestro; 62 h.
- Santander.—Entrambasmestas, ayunt. de Luena, de niños, 648 h.
- Laredo, de niños, 4.885 h.
- Soria.—Bretún, mixta, maestro, 267 h.
- Golmayo, mixta, maestro; 195 h.
- Zamora.—Belver de los Montes, unitaria, maestra; 1.305 h.
- Benavente, dirección graduada, maestra; 5.821 h. (Gaceta 9 diciembre, n.º 343.)

### A los maestros nacionales de la provincia

Habiéndose concedido la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso XII al Sr. Presidente de la Diputación, D. José M.ª Vicente López, el Magisterio de la provincia debe aprovechar esta oportunidad para demostrarle su gratitud regalándole las insignias.

Creiendo interpretar el sentir de los maestros leoneses, propongo que a tal fin todos dejen una peseta al habilitado al cobrar los haberes de mes actual.

El Presidente de la Asociación Provincial, *Rafael Castrillo*.  
Sahagún 13 de diciembre de 1927.

### Mutualidades escolares

La Caja Provincial Leonesa de Previsión, pone en conocimiento de los Sres. Maestros y demás personas que intervienen en la dirección y administración de las Mutualidades Escolares de la provincia, que para su mayor comodidad y facilidad en la entrega de fondos y envío de toda clase de documentos a dicha Caja de Previsión Social, pueden hacerlo por mediación de sus Representantes en la provincia, que son los siguientes:  
Astorga, D. Alvaro Panero; La B. ñeza, D. José Benito; Bembibre, don Angel Mayoral; Boñar, D. Malaquías Revuelta; Cistierna, D. Juan Reyero Mansilla de las Mulas, D. Leonardo G. Montoto; La Pola de Gordón, don Diego Caruezo; Ponferrada, D. Arturo Bodelón; Riaño, D. Manuel Ortiz; Riello, D. Ulpiano Pérez; Rioscuro, Hijos de Teófilo Alvarez; Sahagún, D. Rafael Castrillo; S. Emiliano, don Pío Rodríguez; Sta. María del Páramo, D. Bonifacio del Egido; Valdeiras, D. Emilio Martínez; Valencia de D. Juan, D. Francisco Berjón, y Villafraanca del Bierzo, D. Nicanor F. Santín.

El Consejero Delegado,  
*Ricardo Pallarés*

### NOTICIAS

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y por R. O. de 6 de diciembre, ha sido nombrado Comendador Ordinario de la Orden Civil de Alfonso XII D. José M.ª Vicente y López.

Celebramos la honrosa y merecida distinción de que se hace objeto al cultísimo director de la Escuela Normal de Maestros, a quien felicitamos cordialmente.

A la Junta de Clases pasivas se cursaron expedientes de clasificación incoados por D. Juan José Díaz y D. Froilán Alvarez, maestros jubilados de Albares y Arlanza.

Se da como seguro que desde primero de enero próximo no se gravará con descuento alguno los sueldos hasta 3.000 pesetas; que de 3.001 a 6.000 se gravarán con el 4 por 100; de 6.001 a 10.000 con el 7, y de 10.001 en adelante con el 10 por 100.

Se está estudiando la reorganización del Cuerpo de Correos a base de los ascensos por quinquenios y no por categorías.

### Véase en cuarta plana la Sección oficial

Para los próximos plenos de la Asamblea Nacional hay presentadas dos interpelaciones al Ministro de Instrucción pública: una del señor Aguayo sobre el nuevo plan de estudios del Bachillerato, y otra del señor Siurot, sobre los medios que debe emplear el Gobierno hacer nuevos maestros de Escuela.

Son 81 las escuelas que en este año se construyen o están ya terminadas en la provincia de Cáceres con dinero del Instituto Nacional de Previsión que asciende a 1.053.000 pesetas.

En lo que se refiere a construcción de edificios escuelas, la provincia de Cáceres está ahora a la cabeza de las demás de España.

En la Gaceta del 8 del actual se resuelven las reclamaciones y se confirman las propuestas de los nombramientos provisionales para escuelas anunciadas en julio y agosto últimos.

Se ha dispuesto que se adquieran 100 equipos de material sericícola para otras tantas escuelas nacionales.

El día 12 se remitieron a la Ordenación las nóminas de diciembre.

Ha sido clasificado con 2.000 pesetas D. Domingo Fernández Justel, maestro jubilado de Castrocontrigo.

Ha solicitado licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto, D.ª Josefa García, maestra de la escuela nacional de Irede.

Se recuerda a todos los señores maestros que hayan recibido visita de Inspección y no hayan mandado los correspondientes boletines firmados por los interesados, procuren enviarlos durante el actual mes.

A la Dirección General remitió el Sr. Inspector Jefe propuesta de maestros que pueden implantar la enseñanza sericícola.

Se interesa del alcalde de Oencia el arreglo del local escuela de Arnadelo y que facilite vivienda para la maestra.

Con objeto de señalar el emplazamiento de escuelas ha salido para varios pueblos de Vegas del Condado el Inspector Jefe Sr. Medina.

Se autorizó el traslado de la escuela de Sta. Eulalia (Encinedo) al local arreglado.

La Inspección pide certificaciones de seguridad e higiene al alcalde de Villadangos antes de levantar la clausura de la escuela de Fogedo.

Fue concedida la pensión de 1.066'66 pesetas a D.ª Francisca González, viuda de D. Mariano Rodríguez, maestro jubilado que fué de la escuela de Palacios de Rueda.

A la Junta de Clases pasivas se envió expediente de pensión incoado por D.ª Tomasa Caverro Fuertes, viuda de D. Pedro Ordás Fernández, maestro que fué de Nistal de la Vega.

### Correspondencia

Campo.—F. E.—El recibo de haberes se cubre con 220'60 pesetas y con 50 el de gratificación.  
Cármenes.—N. D.—Id. id. con 150'66 y 50 pesetas.

Pontedo.—J. D.—Id. id.  
Corbón del Sil.—R. M.—En sobre abierto y con sello de 5 céntimos.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López  
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

## BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica  
MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS  
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores  
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas  
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ  
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica  
VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS  
Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

## Hijos de Santiago Rodríguez

Casa fundada en 1850

### BURGOS

LIBROS DE ESTUDIO Y CONSULTA

| AUTORES           | TITULOS  | Ejemp. Pesetas |
|-------------------|--|----------------|
| Rodríguez Navas   | Para sabelo todo.—Para recordarlo todo. Enciclopedia del siglo XX. 3.ª edición. 1.032 páginas, con 850 fotograbados y 12 mapas. Encuadernado en tela . . . . .       | 25—            |
| Alonso Cortés     | Fábulas Castellanas.—Las mejores obras. Encuadernado . . . . .   | 2—             |
| Art . . . . .     | Para desarrollar nuestra memoria por la audición, la visión y la idea . . . . .  | 4—             |
| Araujo . . . . .  | El mismo, encuadernado en tela . . . . .   | 5—             |
| Rodríguez García. | Para exámenes y fiestas escolares.—Monólogos, discursos y recitaciones en verso. . . . .   | 2'50           |
|                   | Metodología didáctica de la lectura.—Estudio pedagógico en relación con los libros del alumno, titulado «Para aprender a leer» . . . . .                             | 4—             |
|                   | El mismo, encuadernado en tela . . . . .   | 5—             |
|                   | Registro de Contabilidad y Correspondencia oficial, para uso en las Escuelas nacionales. Edición H. S. R. Valedero para dos cursos completos. Encuadernado . . . . . | 4—             |
|                   | Libro personal de visitas de inspección.—Edición H. S. R. Valedero para seis visitas. Encuadernado . . . . .   | 2'50           |
|                   | Registro de Asistencia diaria.—Edición H. S. R. De 50 hojas. Encuadernado . . . . .  | 2'75           |
|                   | Registro de Matrícula y Clasificación.—Edición H. S. R. De 50 hojas. Encuadernado . . . . .  | 2'75           |

### ¡SEÑORES PROFESORES!

Antes de adquirir libros escolares de lectura y de las diversas asignaturas, debe usted conocer y examinar las Ediciones H. S. R., de Burgos. Solicite el Catálogo-Reuerdo (164 páginas con multitud de ilustraciones) que se envía gratis.

## Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis  
Torres de Omaña, núm. 3  
(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)  
LEÓN

**OFICIAL**

**REGLAMENTO para la aplicación del Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926**

(Continuación)

Las resoluciones del Consejo Supremo de Guerra y Marina causarán estado en la vía gubernativa, y sólo procederá contra ellas el recurso contencioso-administrativo con arreglo a la ley de 22 de junio de 1894.

Contra los acuerdos que dicte el Consejo de Ministros en los casos a que se refiere el artículo 3.º procederá el recurso contencioso-administrativo con arreglo a la ley de 22 de junio de 1894.

Contra los acuerdos que dicten los delegados de Hacienda en las materias a que se refiere el párrafo segundo del artículo 5.º, podrán los interesados recurrir en súplica, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su notificación, ante el Director general de la Deuda y Clases pasivas, y la resolución de éste constituirá el acto administrativo reclamable ante el Tribunal económico-administrativo Central, con arreglo al Reglamento del procedimiento económico-administrativo.

Art. 7.º No obstante lo prevenido en el artículo anterior, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y el Consejo Superior de Guerra y Marina, según los casos, podrán rectificar, por sí mismos, en cualquier tiempo los errores evidentes de hecho en que hayan incurrido, tales como la equivocación aritmética al computar los servicios o al fijar el regulador o el señalamiento de una pensión que no corresponda al grado de la escala aplicada.

No se reputarán tampoco como reclamaciones las nuevas solicitudes que se basen en haber desapa-

recido la incompatibilidad que haya servido de fundamento a una resolución denegatoria, ni las de mejora de haberes pasivos basadas en la concesión de ascensos, en la prestación de servicios o en el disfrute de sueldos no tomados en consideración en el acuerdo primitivo y justificadas con posterioridad a su fecha, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de la prescripción establecida en el artículo 92 del Estatuto.

Art. 8.º Toda declaración de carácter general que implique la concesión de nuevos derechos pasivos o la ampliación, mejora, reducción o alteración de los legalmente establecidos sólo será válida cuando se haga expresamente por una disposición de carácter legislativo, debiendo redactarse, en cumplimiento de los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 22 de octubre de 1926 aprobando el Estatuto, el nuevo artículo o artículos que hayan de estimarse incluidos en el Estatuto de las Clases pasivas del Estado o que hayan de sustituir a los modificados.

Art. 9.º Las declaraciones de carácter general meramente aclaratorias o interpretativas de preceptos de carácter legislativo referentes a derechos pasivos, se harán exclusivamente por la Presidencia del Consejo de Ministros, previo informe del Ministerio de que dependen los empleados de que se trate y del de Hacienda, en todo caso. El correspondiente expediente se instruirá siempre por el Ministerio de Hacienda.

Art. 10. La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al reconocer y clasificar, en cada caso concreto, los derechos pasivos de los empleados civiles y militares y los de sus familias, aplicarán exclusivamente los preceptos del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, los que tengan fuerza de ley referentes a las mismas, los de este Reglamento y los que reunan

las condiciones previstas en el artículo anterior.

Art. 11. La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y en su caso, el Tribunal económico-administrativo Central, y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, podrán reclamar directamente de todas las oficinas de la Administración Central, Provincial o Municipal, cuantos antecedentes, comprobaciones, compulsas, noticias, informes, documentos y datos necesiten para el despacho de los expedientes cuya competencia les está atribuida.

Art. 12. La consignación de los haberes pasivos de todos los empleados civiles y militares, así como las de las pensiones declaradas en favor de las familias de los mismos, se hará por la Ordenación de pagos de Clases pasivas y el pago de los referidos haberes estará a cargo de la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para los pensionistas residentes en Madrid, y de las Tesorerías-Contadurías y Pagadurías de Hacienda que correspondan, para los de provincias.

Art. 13. Corresponde a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, la administración de los gastos de la Sección cuarta de las obligaciones generales del Presupuesto del Estado.

**CAPITULO II**

*Reglas generales aplicables a los expedientes en que se solicite la declaración de derechos pasivos.*

**SECCIÓN PRIMERA**

*Expedientes relativos a las Clases pasivas, civiles y militares*

Art. 14. La declaración de los derechos pasivos habrá de solicitarse, de conformidad con el artículo 91 del Estatuto, por los propios interesados, si se hallan en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, o por sus representantes legales, salvo lo dispuesto en el artículo 76, cuando aquéllos tengan limitada su ca-

pacidad de obrar, y, tanto unos como otros, por sí o por medio de apoderado.

Art. 15. Las instancias y los documentos deberán ser reintegrados en la forma dispuesta por la ley del Timbre.

Cuando se presenten sin reintegro o con reintegro insuficiente, podrán ser admitidos al solo efecto de interrumpir los plazos de prescripción que se hallen corriendo, pero sin que pueda dárseles ulterior curso, bajo la personal responsabilidad del funcionario que tenga a su cargo la tramitación del expediente.

En tal caso, se concederá al interesado un plazo de diez días para efectuar o completar el reintegro, haciéndolo constar por diligencia que suscribirá el presentador del documento o reclamándolo por medio de comunicación si el documento se hubiere recibido por correo.

Transcurrido dicho plazo sin que el reintegro se haya hecho efectivo, se tendrá por no presentado el documento.

Art. 16. En el primer escrito que se presente se anotará al margen, si no figurase reseñada en el mismo, el número y clase de la cédula personal del interesado, que deberá exhibir al efecto, y se expresará necesariamente el domicilio en el que deban hacerse las notificaciones teniéndose por bien practicadas las que se verifiquen en dicho domicilio, mientras que no se haya acreditado en el expediente, el cambio de aquél por medio del escrito o de comparecencia personal.

La falta de expresión del domicilio en el primer escrito, deberá subsanarse por el encargado de admitirlo, consignándolo por medio de diligencia extendida a continuación de aquél con referencia a la cédula personal del solicitante o del apoderado, o en virtud de las manifestaciones que al efecto haga la persona que presente el escrito la cual suscribirá la diligencia.

Las instancias se dirigirán y presentarán con arreglo a lo prevenido en los artículos 33 y 38.

Art. 17. Los representantes de los interesados deberán acompañar el documento a los documentos que acrediten su representación. Si tales representantes lo son en concepto de mandatarios o apoderados, el apoderamiento habrá de ser expreso y bastante con arreglo a derecho, debiendo constar en escritura pública o en documento privado. Cuando se haga constar en documento privado, las firmas de los poderdantes deberán ser legitimadas por Notario, y tanto en ese caso como en el de que conste en escritura pública, será precisa su legalización si ha de surtir efectos fuera del territorio del Colegio a que corresponda Notario legítimamente o autorizante.

El poder se acompañará al primer escrito que no aparezca firmado por el interesado.

Art. 18. En toda solicitud de declaración de derechos pasivos, los interesados harán la declaración de no percibir ningún sueldo, haber o gratificación pagado con fondos generales, provinciales, municipales o de la Real Casa, y, en caso contrario, precisarán la clase e importe del que perciban.

En el caso de que disfruten algún sueldo, haber o gratificación, incompatible con la pensión, que soliciten, deberán manifestar si renuncian a aquéllos y optan por la pensión.

Art. 19. Todo interesado en un expediente podrá comparecer personalmente o por medio de su apoderado o representante legal, en la respectiva oficina, para que se le dé a conocer el curso y estado de la tramitación del mismo.

(Continuará)

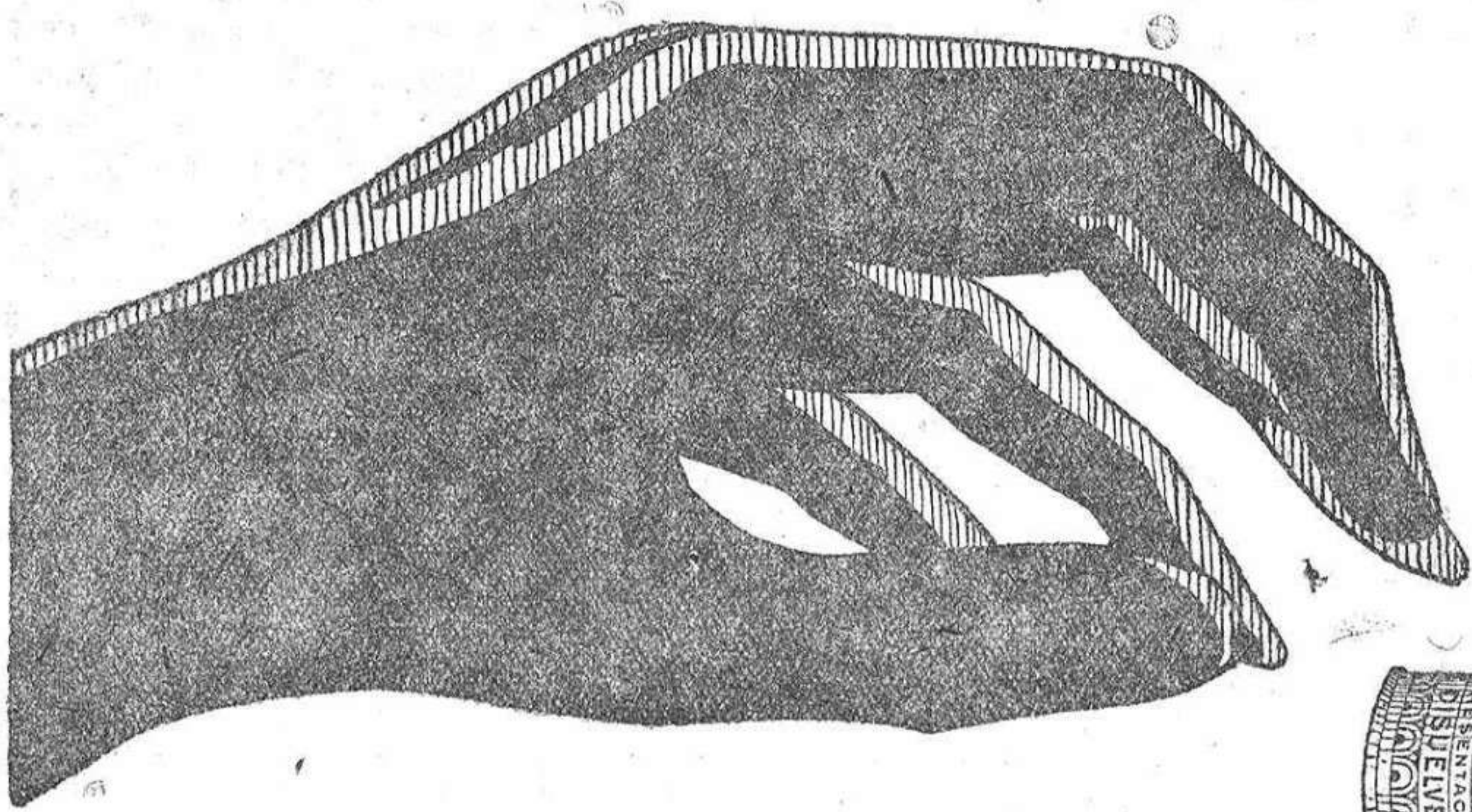
**MENAJE PARA ESCUELAS**  
Imprenta y Librería Religiosa  
Zapateria, 1 y Revilla, 2. — León

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO** Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

**AL ALCANCE DE SU MANO**



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

**EUREKA**

SOLUBLE EN AGUA FRIA  
CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



**SASTRERIA**

— DE —

**I. Sacristán**

Gran Surtido en Merinos  
Cachemir, Estambres y Sargas  
para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano.  
Alpacas, driles y gabardinas  
para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON